



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Derecho Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA 166

San Isidro, 19 JUL. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 893-2013-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º, numeral 2.1, de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se estipula que en cada municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, es atribución del Alcalde delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad con el artículo 20º, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 123 de fecha 22 de mayo de 2013, se delegó en el Gerente Municipal, señor Mario Enrique Carulla Marchena, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde y se designaron como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a las siguientes personas: señora María Cristina Gordillo Pérez, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro; Lic. Claudia Lissette Valentin - representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes; y a las señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, mediante el informe del visto, se solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del distrito de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1185 -2013-0400-GAJ/MSI;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27470 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro, señora María Cristina Gordillo Pérez, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, y **DESIGNAR** como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a las siguientes personas:

1. Señora Claudia Janette Salaverry Hernández, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro.
2. Lic. Claudia Lisette Valentín como representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes.
3. Señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento, en cumplimiento de lo referido por el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 123 de fecha 22 de mayo del 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Desarrollo Social y de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

